



Boletín Oficial de Hoy

Designación transitoria al técnico en régimen Aduanero
 Javier Ricardo Ares



Para tener en cuenta

Comisión Especial de Normativa Aduanera:
 ¿Que es?

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 730/2018 (MP)

Designación Transitoria de Funciones

El Jefe de Gabinete de Ministros decide designar transitoriamente, a partir del día 13 de marzo de 2018 y por el término de 180 días hábiles, al Técnico en régimen aduanero Javier Ricardo Ares (M.I. N° 30.053.424) en el cargo de Coordinador del Registro y del Régimen de Fomento PYME dependiente de la Dirección Nacional de Competitividad y Financiamiento PYME de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del

Ministerio de Producción, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Para tener en cuenta

MICROSITIOS AFIP

Comisión Especiales de Normativa Aduanera: ¿Que es?

Se creó a efectos de identificar y compilar la normativa aplicable correspondiente a dicha materia, ordenando y agrupando la misma, en el entendimiento de que ello contribuirá a su conocimiento y aplicación por parte de los operadores jurídicos y al proceso de adopción de decisiones en el ámbito de esta Administración.

Inició sus actividades con la intervención de organizaciones intermedias vinculadas al quehacer aduanero, lo que permitió la formulación de observaciones y de recomendaciones y, además, la expresión de propuestas, asegurando un diálogo plural entre los participantes.

Cabe destacar que para llevar a cabo sus propósitos, organizó los temas a tratar en cuatro Subcomisiones.

La división respondió, a razones de índole metodológica para analizar mejor asuntos complejos, guardando relación entre sí. Cada subcomisión dividió las normas y medidas que debía examinar en:

-Normas específicas, título bajo el cual agrupó

aquellas que guardan relación directa con los institutos cuyo análisis efectuó, ya sean normas de rango legal o normas reglamentarias emitidas por esta Administración Federal o por otras jurisdicciones y organismos vinculados al comercio exterior, y

-Normas relacionadas, voz con la que se identificó a las normas que guardan una relación mediata con los citados institutos, no obstante lo cual se estimó conveniente incorporarlas a la sistematización realizada para lograr un mayor conocimiento del universo normativo involucrado.

En algunos casos y para una completa consecución de sus objetivos, se identificaron otras medidas que, si bien técnicamente no constituyen normas, establecen pautas que, dada su ejemplaridad, generan seguimiento en situaciones análogas, con lo que su ponderación resulta insoslayable para el operador jurídico siempre que se quiera efectuar la tarea encomendada de la manera más eficaz posible.

Por último, resulta adecuada la ocasión para dejar sentado que las tareas de coordinación y organización del trabajo efectuado en el ámbito de la Comisión Especial de Normativa Aduanera sólo fue posible gracias al aporte de todos los participantes, por lo que corresponde consignar un especial agradecimiento a:

-La Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional, en particular a la señora Verónica

Taubas, al señor Jorge Gillman y al señor Jorge Pereira.

-La Cámara Argentina de Comercio, en particular a la señora Ana Sumcheski.

-La Cámara de Exportadores de la República Argentina, en particular al señor Juan Patricio Cotter y al señor Martín Cornejo.

-La Cámara de Importadores de la República Argentina, en particular al señor Enrique Penco.

-El Centro de Despachantes de Aduana, en particular al señor José Pedro Bustos, al señor Ariel Guzzetti y al señor Santiago Aversa.

-El Centro de Navegación, en particular al señor Gustavo Hereñú y al señor Mario Pérez.

-El Colegio de Graduados en Comercio Internacional, a la señora Carmen Carballeiro.

-La Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina, en particular al señor Eduardo Serena y al señor Néstor Álvarez.

-El Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, en particular al señor Francisco Menéndez y al señor Adrián Míguez.

Para finalizar, se menciona la notable labor desempeñada por el Coordinador de la primera Subcomisión y en aquel momento, Director de la Dirección de Legislación, Dr. Gerardo Maristany.

Fuente: <http://www.afip.gov.ar>

